

CONCEJO MUNICIPAL DE LA FLORESTA

SESIÓN ORDINARIA 15/08/24

ACTA N.º 017/2024

Siendo la hora 19:40, quince de agosto de 2024, la Alcaldesa Viviana Ortoño Cicariello, da inicio a la sesión ordinaria del Concejo Municipal, con la presencia de los Concejales titulares, Lorena Biselli, Julio Pérez, Vicente Amicone, Cecilia Pereyra y Sandra Pérez (suplente), se encuentra presente el Contador Joaquín Burgueño y la funcionaria Gabriela Carrero, quienes asisten al Concejo.

Se recibe a los vecinos, por Comisión de Costa Azul, Dr. Homero Benavidez, el motivo de su visita es consultar por el nomenclator, trámite que está en curso, se le informa que el publicista titular del otro trámite que estaban siguiendo no ha presentado todavía el nuevo proyecto con otros sponsors, Benavidez manifiesta que le avisó que ya lo ha enviado, se solicita comunicarse con el gestionante sr. Enciso, dado que no ha llegado información, se solicitará la reenvío dado posible error en la dirección de correo electrónico. Se informará a la Comisión de Costa Azul, en el momento que se cuente con la nueva información.

Se recibe a integrantes de las organizaciones sociales que están trabajando en los eventos de Las Vegas: Daiana Agriell, Carla Franco, Alejandro de la Peña, Jorge Durán y Celta Sosa.

Relacionado con EE-2024-81-1290-00284, manifiestan se postergaron los eventos para los días 14 y 15 de agosto. Explican la solicitud de madera es para los cruces de calles, dado que están trabajando en conjunto con otras direcciones, se mantiene a la espera de clasificar y ver disponibilidad, agrega Pérez que se debe tener en cuenta el mantenimiento, expresan que realizan trabajos voluntarios y obtienen recursos entre los vecinos, por lo cual se podría lograr la conservación.

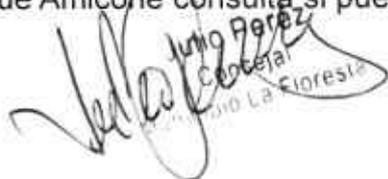
Se procede a tratar el **ORDEN DEL DÍA:**

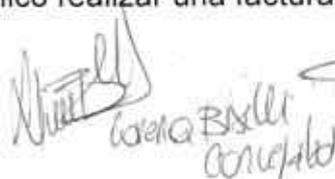
1. Lectura y aprobación de actas Nos. 015 (pendiente) y 016/2024. Pendiente de aprobación, debido a que plantea Biselli correcciones, Alcaldesa manifiesta que no se comunicaron con anticipación, moción de Amicone, votada 4 en 5 (voto negativo de la Alcaldesa) por esta vez realizar modificaciones presentarlas y de aquí en más deben enviarse por Whatsapp, Se vota 4 en 5 (voto negativo de Alcaldesa) resolución N.º 133/24:

I) Dar a conocer las actas de las sesiones como está dispuesto en el artículo 19 del Decreto 0009/023 (Proyecto Decreto sobre funcionamiento y competencia de los gobiernos municipales en el Departamento de Canelones) utilizando como medio de comunicación el Whatsapp.

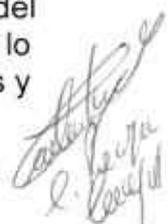
II) Comuníquese a la Secretaría de Descentralización y Participación de la Intendencia de Canelones. Incorpórese en los archivos de resoluciones del Municipio La Floresta.

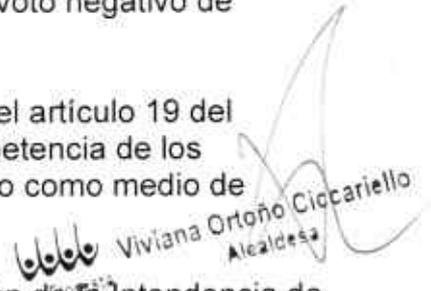
Moción de Julio Pérez, para tratar punto camioneta Chaná antes del Orden del Día, se vota por unanimidad (5 en 5) y régimen de Comisión General, para que pueda participar Burgueño. Se le consulta si hay disponibilidad para el pago de la reparación por medio del Fondo Permanente, explica que si existe disponibilidad en el fondo aunque no total, por lo que Amicone consulta si puede el mecánico realizar una factura por cincuenta mil pesos y


Julio Pérez
Concejal
Municipio La Floresta


Lorena Biselli
Concejal


Vicente Amicone
Concejal


Cecilia Pereyra
Concejal


Viviana Ortoño Cicariello
Alcaldesa

el mes siguiente el resto. Burgueño responde que si existe, recomienda dividir en dos pagos para no agotar los recursos del Fondo y manifiesta que puede comprometer el funcionamiento del Municipio en casos de gastos considerables por el Fondo permanente, además informa que se han corregido observaciones de Delegados del TCA y si se apartan del procedimiento de compras del Municipio, podemos recaer nuevamente en observaciones. Agrega que le comunicó el funcionario contable Velázquez que no se trataba de un presupuesto específico el aportado originalmente, sino que el total fue calculado en base a la solución de todos los desperfectos que pudiera tener la camioneta, dado que fue cotizado sin desarmar y en el peor de los escenarios, por lo tanto no es la diferencia real de U\$S tres mil, que manifiestan los Concejales.

Se vota realizar el pago por medio de el citado fondo.

Votación nominal, votan afirmativo Pérez, Biselli, Amicone y Pereyra.

Solicitan dejar fundamentado su voto, explican que se realizó un ahorro de tres mil Dólares, en base a otro presupuesto anterior. Que además lo del pago por el Fondo se debe a la urgencia que expresó la Alcaldesa Poli, quien se encuentra con licencia.

Voto negativo de la Alcaldesa Viviana Ortoño Cicariello, fundamenta que no considera oportuno el medio de pago ni el procedimiento y que consultó a la Alcaldesa Poli, quien se encuentra con licencia y la misma le manifestó que si bien fue informada por Concejales que no contaba con RUPE, nunca le comunicaron que el mecánico no contaba con empresa al momento de autorizar el ingreso del vehículo a su taller, además considera Ortoño Cicariello, que los proveedores deben de buscarse por parte de los funcionarios de Financiero Contable para evitar estos hechos,

Moción de Pereyra, para alterar el Orden del Día, puntos 2 10 y 16 votado por unanimidad (5 en 5).

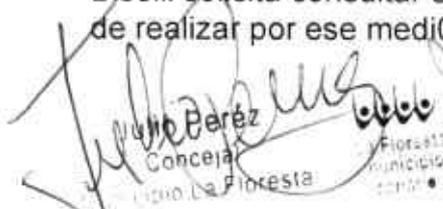
2. Renovación de Fondo Permanente. Se aprueba por unanimidad (5 en 5)
Resolución N° 132/24:

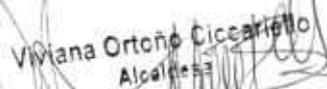
1. Autorizar la renovación del fondo permanente por \$ 17.846,94 (Pesos Uruguayos diecisiete mil ochocientos cuarenta y seis con noventa y cuatro) correspondiente al período 01/08/2024 al 31/08/2024, a los efectos de atender las necesidades de funcionamiento e inversión del Municipio.
2. Por la Secretaria del Municipio, incorpórese al registro de resoluciones.
3. Comuníquese a la Dirección General de Recursos Financieros, Contaduría, Administración GCI delegados del Tribunal de Cuentas, Auditoría Interna, Secretaria de Descentralización y Participación.

Siendo la hora 22:00 se reitira Sandra Pérez.

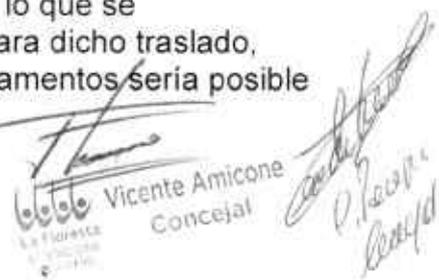
PUNTO DIEZ- EE 2024-81-1290-00096, se da a conocer el informe actuación 8, de Desarrollo Humano, se lee el mismo donde la Dirección plantea colaboración con el 50% del costo del taxi accesible para los niños desde Costa Azul a centros educativos, debe el Municipio aportar el resto.

Biselli plantea el traslado por parte de la camioneta del Municipio, pero se informa que se cuenta con un solo funcionario que se desempeña como chofer, por lo que se desafectaría a las tareas del Municipio y no reúne las condiciones para dicho traslado, Biselli solicita consultar si el traslado desde el punto de vista de reglamentos sería posible de realizar por ese medio.


Sandra Pérez
Concejal
Municipio de La Floresta


Viviana Ortoño Cicariello
Alcaldesa


Carolina Biselli
Concejal


Vicente Amicone
Concejal

Se mantiene pendiente, hasta el lunes siguiente, para consultar Biselli si no es reglamentario realizar el traslado por medio de camioneta del Municipio.

PUNTO DIECIOCHO:

Todos los presentes manifiestan que recibieron el listado enviado por el funcionario contable Velázquez.}

Se aprueba por unanimidad (5 en 5) resolución N.º 134/24 :

1- Autorizar el gasto de hasta \$ 28.000 más IVA (Pesos Uruguayos veintiocho mil), a la empresa Roberto Impresos, RUT 110256740015, por concepto de compra de veinticinco camperas polares, para el uso de los funcionarios del Municipio.

2 Comuníquese a la Secretaría de Descentralización y Participación de la Intendencia de Canelones.

3- Incorpórese en los archivos de Resoluciones, del Municipio La Floresta.

Siendo la hora 22:30 se retira Pereyra.

3. Transposición de rubros. Se aprueban por unanimidad de presentes Resolución N.º 148/24:

1- Autorizar la siguiente transposición de rubros para servicios de cuadrilla de podas y paramétrica:

Programa y Renglón Reforzante

Programa 129 Renglón 5141 Combustibles Derivados Del Petroleo, a trasponer: \$ 400.000 (saldo actual \$ 1.342.096)

Programa y Renglón Reforzado

Programa 129 Renglón 5278 De limpieza, Aseo y Fumigación (saldo actual \$ 0)

TOTAL TRANSPOSICIÓN: \$ 400.000

2- Comuníquese a la Secretaría de Descentralización y Participación de la Intendencia de Canelones y demás oficinas que correspondan.

3- Incorpórese en los archivos de Resoluciones, del Municipio La Floresta.

Se aprueba por unanimidad de presentes (4 en 4) Resolución N.º 149/24:

1- Autorizar la siguiente transposición de rubros para servicios de cuadrilla de podas y paramétrica:

Programa y Renglón Reforzante

Programa 129 Renglón 5141000 Combustibles Derivados Del Petroleo, a trasponer: \$ 40.000 (saldo actual \$ 1.342.096)

Julio Pérez
Concejal
Municipio La Floresta

Viviana Ortoño C. Capella
Alcalde(a)
Municipio La Floresta

Lorena Biselli
concejal

Vicente Amicone
Concejal
Municipio La Floresta

E. Pereyra
concejal

Programa y Renglón Reforzado

Programa 129 Renglón 5122000 Prendas de Vestir por \$40.000 (saldo actual \$ 0)

TOTAL TRANSPOSICIÓN: \$ 40.000

2- Comuníquese a la Secretaría de Descentralización y Participación de la Intendencia de Canelones y demás oficinas que correspondan.

3- Incorpórese en los archivos de Resoluciones, del Municipio La Floresta.

4. EE-2024-81-1280-00202- Antena Bello Horizonte. Pasa a reunión de Vértice (27/08/24).

5. EE- 2024-81-1290-00248 Ref. Solicitud de permiso para realización de torneo de pesca en costa en la playa Biarritz . Se aprueba por unanimidad de presentes (4 en 4) Resolución N.º 135/24:

1- Autorizar la realización del evento planificado para el día 18 de agosto de 2024, organizado por el Club Náutico y de Pesca Cuchilla Alta, el que consistirá en un torneo de pesca en la playa de Biarritz entre 07:30 y 15:00 hs, condicionado a que los organizadores soliciten los permisos correspondientes a Prefectura.

2- Autorizar la difusión en los medios correspondientes al Municipio.

3- La organización será responsable de mantener la limpieza del espacio público en que se realizará la actividad.

4- Comuníquese a la Secretaría de Descentralización y Participación de la Intendencia de Canelones.

5- Incorpórese en los archivos de Resoluciones, del Municipio La Floresta. Notifíquese.

6. EE-2024-81-1290-00283, Fiesta del boniato, 25 de agosto en Jaureguiberry. Se mantiene pendiente.

7. EE- 2024-81-1290-00288-ONG Vía de Escape proyecto. Se mantiene pendiente a mantener reunión con los gestionantes.

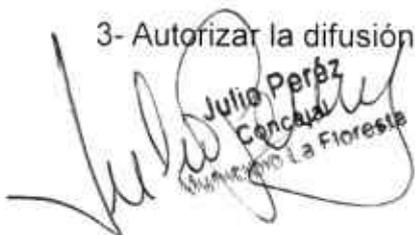
8. EE- 2024-81-1290-00289- VEP RIVERA. Se mantiene pendiente a realizar reunión con Venta en Espacios Públicos y Gestión Territorial, para aclarar puntos.

9. EE- 2024-81-1290-00290- Feria olímpica setiembre- liceo La Floresta. Se aprueba por unanimidad de presentes (4 en 4) Resolución N.º 136/24:

1- Derivar solicitud a la UEP, para considerar apoyo para el evento denominado Feria Olímpica, a realizarse el 9 de setiembre, organizado por el Liceo La Floresta.

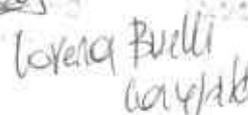
2- Autorizar el préstamo de sillas y escenari del Municipio, en caso de disponibilidad.

3- Autorizar la difusión del evento, por los medios correspondientes al Municipio.


Julio Peréz
Concejal
Municipio La Floresta


Enrique López
Concejal


María Pelli
Concejal


Lorena Buelli
Concejal


Vicente Amicone
Concejal


Viviana Ortoño Ciccarlillo
Alcalde(a)
Municipio La Floresta

4- Comuníquese a la Secretaría de Descentralización y Participación de la Intendencia de Canelones.

5- Incorpórese en los archivos de resoluciones del Municipio de La Floresta. Notifíquese.

10. EE- 2024-81-1290-00096 - Solicitud de apoyo transporte accesible, para llegar al centro de estudio. Se trató al inicio.

11. Mail Mariana Talento. Espacios Públicos. Se aprueba la entrega de tres pasarelas para el Proyecto Ñacurutú.

12. EE – 2024-81-1290-00284 Ref. Solicitudes varias para actividad cultivá 07y08 de setiembre Ñacurutu. Se mantiene a la espera de tratar en vértice.

13. EE- 2024-81-1290-00293 - UBV Floresta ropa usada.

Se aprueba por unanimidad de presentes (4 en 4) Resolución N.º 137/24:

I) Autorizar la instalación del puesto de venta a la Sra. Graciela Cabral, Documento de Identidad N.º 3630503 (Paraguay) , en la feria vecinal de La Floresta con una UBV. Se expide el permiso con carácter provisorio y revocable con el rubro venta de **ropa usada**, se sugiere la exoneración debido a la situación de la gestionante, según informes que constan en expediente.

II) **Está sujeto a evaluación por parte de la Dirección de Contralor del Gobierno de Canelones.**

III) **Debe mantener limpio el espacio público, en el cual desarrolla la actividad.**

IV) Queda bajo responsabilidad civil y penal del titular cumplir con todas las Reglamentaciones y Normativas vigentes. Notifíquese.

V) Comuníquese a la Dirección de Contralor – División Ferias y a la Secretaria de Descentralización y Participación, de la Intendencia de Canelones. Incorpórese en los archivos de Resoluciones del Municipio La Floresta.

14. EE- 2024-81-1290-00294 - UBV Cuchilla ropa usada.

Se aprueba por unanimidad de presentes (4 en 4) Resolución N.º 138/24:

I) Autorizar la instalación del puesto de venta, en la feria vecinal de Cuchilla Alta, días sábados, a la Sra. Graciela Cabral, Documento de Identidad N.º 3630503 (Paraguay) , con una UBV. Se expide el permiso con carácter provisorio y revocable con el rubro venta de **ropa usada**, se sugiere la exoneración debido a la situación de la gestionante, según informes que constan en expediente.

II) **Está sujeto a evaluación por parte de la Dirección de Contralor del Gobierno de Canelones.**

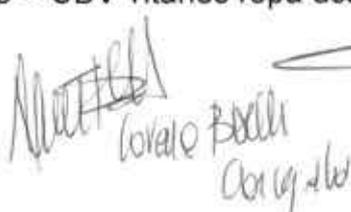
III) **Debe mantener limpio el espacio público, en el cual desarrolla la actividad.**

IV) Queda bajo responsabilidad civil y penal del titular cumplir con todas las Reglamentaciones y Normativas vigentes. Notifíquese.

V) **Comuníquese a la Dirección de Contralor – División Ferias y a la Secretaria de Descentralización y Participación, de la Intendencia de Canelones. Incorpórese en los archivos de Resoluciones del Municipio La Floresta.**

15. EE- 2024-81-1290-00295 - UBV Titanes ropa usada.


Julio Pérez
Contralor
Municipio La Floresta


Corale


Vicente Amicono
Concejal


P. Revilla


Viviana Ordoñez Ciccarilella
Alcalde(a)


Municipio La Floresta

Se aprueba por unanimidad de presentes (4 en 4) Resolución N.º 139/24:

I) Autorizar la instalación del puesto de venta a la Sra. Graciela Cabral, Documento de Identidad N.º 3630503 (Paraguay) , en la feria vecinal de Los Titanes, días sábados, con una UBV. Se expide el permiso con carácter provisorio y revocable con el rubro venta de **ropa usada**, se sugiere la exoneración debido a la situación de la gestionante, según informes que constan en expediente.

II) **Está sujeto a evaluación por parte de la Dirección de Contralor del Gobierno de Canelones.**

III) **Debe mantener limpio el espacio público, en el cual desarrolla la actividad.**

IV) Queda bajo responsabilidad civil y penal del titular cumplir con todas las Reglamentaciones y Normativas vigentes. Notifíquese.

V) Comuníquese a la Dirección de Contralor – División Ferias y a la Secretaría de Descentralización y Participación, de la Intendencia de Canelones. Incorpórese en los archivos de Resoluciones del Municipio La Floresta.

OTROS ASUNTOS:

16. Firma nota Concejales para ingreso de Alcaldesa OPP. Se aprueba 3 en 4, con voto negativo de Biselli, se procede a firmar formulario.

17. Compra de agua en bidones.

Se aprueba por unanimidad de presentes (4 en 4) Resolución N.º 140/24:

1- Autorizar el gasto de hasta \$ 34.100 IVA incluido (Pesos Uruguayos treinta y cuatro mil cien), a la empresa CAXAL SRL , RUT 110192070014, por concepto de compra de cien bidones de veinte litros de agua para consumo de funcionarios del Municipio y público en general.

2 Comuníquese a la Secretaría de Descentralización y Participación de la Intendencia de Canelones.

3- Incorpórese en los archivos de Resoluciones, del Municipio La Floresta.

18. Listado de funcionarios del Municipio que fueron contemplados para contar con camperas de uniforme – Aitorización del gasto.

Se aprueba por unanimidad de presentes (4 en 4) Resolución N.º 134/24

1- Autorizar el gasto de hasta \$ 28.000 más IVA (Pesos Uruguayos veintiocho mil), a la empresa Roberto Impresos, RUT 110256740015, por concepto de compra de veinticinco camperas polares, para el uso de los funcionarios del Municipio.

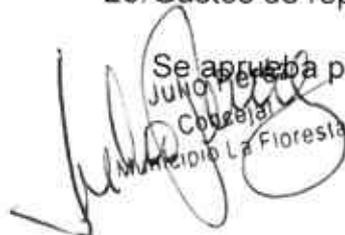
2 Comuníquese a la Secretaría de Descentralización y Participación de la Intendencia de Canelones.

3- Incorpórese en los archivos de Resoluciones, del Municipio La Floresta.

19. Nota de choferes. Se tomó conocimiento.

20. Gastos de reparación puente de madera La Floresta – Costa Azul.

Se aprueba por unanimidad de presentes (4 en 4) Resolución N.º 141/24


Concejal
Municipio La Floresta


Concejal
Concejal


Vicente Amicone
Concejal


Concejal


Viviana Ortono Ciccarriello
Alcaldesa
Municipio La Floresta

1- Autorizar el gasto de hasta \$ 57.218 IVA incluido (Pesos Uruguayos cincuenta y siete mil doscientos dieciocho), a la empresa Ferraro y Talayer Ltda. RUT 110022270012, por concepto de compra de cable de acero, para reparación de lingas del puente de madera que une La Floresta y Costa Azul.

2 Comuníquese a la Secretaría de Descentralización y Participación de la Intendencia de Canelones.

3- Incorpórese en los archivos de Resoluciones, del Municipio La Floresta.

21.EE-2008-81-1233-00402- Feria La Floresta, cambio titular.

Se aprueba por unanimidad de presentes (4 en 4) Resolución N.º 142/24 :

I) Aceptar el cambio de titularidad de las dos UBV, rubro pescadería, en la feria de La Floresta, cuyo titular es el Sr. Ricardo Guillén, C I 3766322-9, avalando como nueva titular a la Sra. María Gabriela Brum, C I 1858567-4.

II) Está sujeto a evaluación por parte de la Dirección de Contralor del Gobierno de Canelones.

III) Debe mantener limpio el espacio público, en el cual desarrolla la actividad.

IV) Queda bajo responsabilidad civil y penal del titular cumplir con todas las Reglamentaciones y Normativas vigentes en cuanto a Puesto de Venta en Espacio Público.

V) Comuníquese a la Dirección de Contralor – División Ferias y a la Secretaría de Descentralización y Participación de la Intendencia de Canelones. Incorpórese en los archivos de Resoluciones del Municipio La Floresta.

TRÁMITES AGREGADOS POR POSTERGACIÓN DE SESIÓN :

22.EE- 2016-81-1290-00272- Cambio de titularidad en feria La Floresta.

Se aprueba por unanimidad de presentes (4 en 4) Resolución N.º 143/24 :

I) Aceptar el cambio de titularidad de las tres UBV , rubro frutas y verduras, en la feria de La Floresta, cuyo titular es el Sr. Bismarck Zanola, C I 2515762-0, quien falleció (se adjunta Partida de Defunción del Registro de Estado Civil Acta A-723- año 2023, del 2 de noviembre de 2023, en Las Piedras, Canelones), avalando que la nueva titular sea la Sra. María Noelia Zanola, C I 3547809-4.

II) Está sujeto a evaluación por parte de la Dirección de Contralor del Gobierno de Canelones.

III) Debe mantener limpio el espacio público, en el cual desarrolla la actividad.

IV) Queda bajo responsabilidad civil y penal del titular cumplir con todas las Reglamentaciones y Normativas vigentes en cuanto a Puesto de Venta en Espacio Público.


Julio Pérez
Concejal
Municipio La Floresta


Viviana Ortoño Ciccarillo
Alcalde/a


Carlos Bixelli
Concejal


Vicente Amicone
Concejal

V) Comuníquese a la Dirección de Contralor – División Ferias y a la Secretaría de Descentralización y Participación de la Intendencia de Canelones. Incorpórese en los archivos de Resoluciones del Municipio La Floresta.

23.EE- 2024-81-1290-00086-Com. Titanes – Tuna, circuito de carnaval. Se deriva a Vértice.

24.EE- 2024-81-1290-00300- VEP Cuello, Costa Azul.

Se aprueba por unanimidad de presentes (4 en 4) Resolución N.º 144/24 :

I) Derivar al la Unidad de Venta en Espacios Públicos, la solicitud presentada por a Sra. Iris CUELLO, C I 4112831-0, relacionada con autorización para instalar puesto de venta de tortas fritas, pasteles, panchos, alfajores golosinas y refrescos, avalando el rubro y el espacio público ubicado en calle 19 de Abril e Independencia, Costa Azul.

II) El plazo de vigencia de la presente se sugiere por el plazo de 90 días, con el costo de 0,5U.R., con carácter provisorio y revocable.

III) Está sujeto a evaluación por parte de la Dirección de Contralor del Gobierno de Canelones, la Dirección Gral, de tránsito y Transporte y demás oficinas en caso de corresponder, no pudiendo afectar la transitabilidad en el lugar, los elementos deben ser totalmente desmontables.

25.EE- 2024-81-1290-00185- Denominación calle Prof. W. Isi. Se decide citar en un vértice a los gestionantes para explicar la situación debido a la existencia de una calle con esa denominación dentro de la localidad.

26.EE-2024-81-1290-00416- Viabilidad autoservice en La Floresta.

Se aprueba por unanimidad de presentes (4 en 4) Resolución N.º 144/24 :

1- Derivar a la Dirección de Gestión Territorial la viabilidad de emplazamiento solicitada por los titulares **JAURENA Milton** y **MARÍN Javier**, **sociedad de hecho**, RUT **110391570017**, patrocinados por el técnico Fernando Braz, solicitan viabilidad de emplazamiento para autoservice en el padrón N.º 553 de La Floresta, manifestando que el Gobierno Municipal está de acuerdo con la continuación del trámite, en el rubro mencionado, sujeto a que se cumpla con todas las normativas vigentes.

2-Comuníquese a la Secretaría de Descentralización y Participación de la Intendencia de Canelones. Incorpórese en los archivos de Resoluciones del Municipio La Floresta.

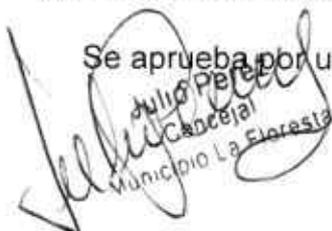
27.EE-2024-81-1290-00089- Comodato Liga Los Titanes. Se deriva a vértice.

28.EE-2024-81-1290-00302- Apoyo para Liga de Fomento de San Luis. Se deriva a vértice.

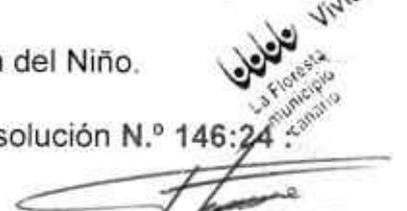
29.EE-2024-81-1290-00303-Liga San Luis, actividad. Deportiva. Se deriva a vértice.

30.EE-2024-81-1290-00304- Liga La Floresta, evento Día del Niño.

Se aprueba por unanimidad de presentes (4 en 4) Resolución N.º 146/24


Julio Pérez
Concejal
Municipio La Floresta


Lorena Buly
Concejal


Vicente Amicone
Concejal


E. Herrera
Concejal


Otono Ciccarriello
Alcalde

1 - Autorizar la donación, la suma que asciende a \$ 10.000 (diez mil Pesos Uruguayos) a la Liga de Fomento de La Floresta, como apoyo económico para evento a realizarse el domingo 18 de agosto de 2024, con motivo de celebrar el Día del Niño.

2 - Autorizar al sector contable de este Municipio a realizar la transferencia bancaria al beneficiario, representado en este trámite por el Presidente de la Institución, Gustavo Lema, C I 1438341-8.

3- Autorizar la difusión por los medios correspondientes al Municipio.

4 - Comuníquese a la Secretaria de Descentralización y Participación de la Intendencia de Canelones. Notifíquese.

5 - Incorpórese en los archivos de Resoluciones, del Municipio La Floresta.

31.EE-2024-81-1290-00306- VEP Batista .

Se aprueba por unanimidad de presentes (4 en 4) Resolución N.º 147/24 :

I) Derivar a la Unidad de Venta en Espacios Públicos la solicitud presentada por a Sra. María Eugenia BATISTA C I 3807996-8 , relacionada con autorización para instalar puesto de venta de COMIDAS, AVALANDO el rubro y espacio público ubicado en Calle Independencia esquina Ruta Interbalnearia.

II) El plazo de vigencia de la presente se sugiere por el plazo de 90 días, con el costo de 1 UR., con carácter provisorio y revocable.

III) **Está sujeto a evaluación por parte de la Dirección de Contralor del Gobierno de Canelones, la Dirección Gral, de tránsito y Transporte y demás oficinas en caso de corresponder, no pudiendo afectar la transitabilidad en el lugar, los elementos deben ser totalmente desmontables.**

IV) **Debe mantener limpio el espacio público, en el cual desarrolla la actividad.**

V) Queda bajo responsabilidad civil y penal del titular cumplir con todas las Reglamentaciones y Normativas vigentes en cuanto a Puesto de Venta en Espacio Público.

VI) Comuníquese a la Dirección de Contralor – División Ferias y a la Secretaría de Descentralización y Participación de la Intendencia de Canelones. Incorpórese en los archivos de Resoluciones del Municipio La Floresta.

32.EE-2024-81-1290-00307- VEP González. Se mantiene a la espera de reunión con Venta en Espacios Públicos y Sector Gestión Territorial, para aclarar nuevas reglamentaciones.

33.EE-2024-81-1290-01965- Rotura fibra óptica C Azul. Se solicita coordinar reunión con la Dirección de Obras.


Julio Pérez
Concejal
Viviana Ortoño Ciccanello
Alcalde(a)
Vicente Amicone
Concejal
E. Poretti
Concejal

34. Gasto centro barrial Las Vegas Norte.

Se aprueba por unanimidad de presentes (4 en 4) Resolución N.º 150/24 :

1- Autorizar el gasto de hasta \$ 7.531, incluido (Pesos Uruguayos siete mil quinientos treinta y uno) a la empresa ELECTROMATERIALES S. A. RUT 215112100016, por concepto de compra de materiales para acondicionamiento del centro barrial de Las Vegas Norte.

2 Comuníquese a la Secretaría de Descentralización y Participación de la Intendencia de Canelones.

3- Incorpórese en los archivos de Resoluciones, del Municipio La Floresta.

Amicone reitera la solicitud a la Dirección de Obras de la reparación de la calle Nicaragua.

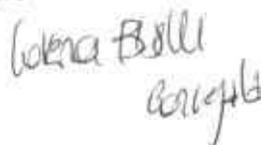
Se realizarán reuniones de vértices los dos próximos martes, el siguiente sin citaciones, se tratarán expedientes.

Siendo la hora 23:25, finaliza la sesión.

La presente acta, se aprueba y firma en La Floresta, el 29 de agosto de 2024.


Julio Pérez
Concejal
La Floresta


E. Ferrer
Concejal


Lorena Balle
Concejal


Vicente Amicone
Concejal


Viviana Ortoño Ciccariello
Alcaldesa
La Floresta
municipio
canario